

31.782/07. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla sobre prescripción de depósitos.**

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan a continuación. Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el siguiente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Relación de depósitos a prescribir, con indicación de número, propietario e importe en euros:

- 1981-251. Bouarfa El Fakhdaoui. 985,66.
- 1981-263. Degman Ahmed. 601,01.
- 1981-372. Modesto Pires Dos Santos. 601,01.
- 1982-062. Juan Requena Cabo. 601,01.
- 1982-365. Astimesa. 601,01.
- 1983-088. Jefe Sección de Contrabando. 7.388,20.
- 1983-132. Luis Martín Quemada. 1.231,66.
- 1983-147. Joaquín García Lago. 1.202,02.
- 1983-170. Fernando Cabo Turo. 1.202,02.
- 1983-250. Jefatura Transportes y Propiedades Militares. 1.099,85.
- 1984-002. Jefe Sección de Contrabando. 1.183,99.
- 1984-003. Jefe Sección de Contabando. 5.461,40.
- 1984-290. Jefatura Transportes y Propiedades Militares. 2.123,23.
- 1985-022. Carmen Martínez Sánchez. 901,52.
- 1985-098. Intervención Territorio Franco. 5.693,49.
- 1985-117. María Luisa Caliz Gómez. 601,01.
- 1985-128. Albert Siegfried Rall. 1.480,71.
- 1985-213. Antonio Cabo Gallardo. 601,01.
- 1985-245. Parque Artillería de Melilla. 617,84.
- 1985-281. Abdelkader Abdel-lah Hammu. 2.572,33.
- 1985-334. María José Varo Gutiérrez. 616,64.
- 1985-374. Rafael Quintana Sillero. 601,01.
- 1985-462. Ángel Fernández Mena. 6.010,12.
- 1985-463. Ángel Fernández Mena. 1.202,02.
- 1985-466. Juzgado de Instrucción de Melilla. 1.103,37.

Melilla, 7 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

31.797/07. **Resolución del Director General del Parque Móvil del Estado, de 14 de mayo de 2007, por la que se convoca subasta para la enajenación de 114 vehículos para rodaje.**

Se convoca subasta para la enajenación de 114 vehículos para rodaje, que se celebrará el día 25 de junio de 2007 a las 10,00 horas, en el salón de actos del Organismo, calle Cea Bermúdez, n.º 5, planta cuarta, 28071 Madrid.

Compondrán la Mesa de la Subasta, el Secretario General de este Parque Móvil del Estado, como Presidente, un Abogado del Estado, la Interventora Delegada del Organismo y la Jefa de Sección de Subastas como Secretaria.

Los vehículos objeto de la subasta se podrán examinar en los locales habilitados al efecto en este Parque Móvil del Estado, en la dirección indicada, desde el día 31 de mayo a las 15 de junio, de 8,30 a 14,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas (excepto viernes tarde, sábados y domingos).

Las normas de celebración de la subasta y la composición de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en la dirección de internet: <http://serviciosweb.minhac.es/apps/SubastasPME/>, así como en la dirección de correo electrónico subastas@pme.meh.es; en la sección de subastas (4.ª planta, despacho 424) y en el Registro general (2.ª planta, despacho 230).

Madrid, 16 de enero de 2007.—El Director General, José Carlos Fernández Cabrera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

31.853/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- D. Jorge Fernando Reategui Mori. X1839891Y.
- D. Óscar Raúl Salinas Álvarez. X1859161W.
- D. Gonzalo Alfonso Colcha. X4856657T.
- D. Roberto Elías Quiroz Murrugarra. X3481518P.

Barcelona, 11 de mayo de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

35.502/07. **Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondientes al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena)» Aeropuerto de Tenerife-Norte. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Ampliación de la plataforma lado este», en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Tenerife-Norte. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Ampliación de la plataforma lado este», en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte, mediante Orden Ministerial 17.304 de fecha 5 de septiembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado número 219 de 12 de septiembre de 2001), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al llevar implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar -en una superficie de 22.582,00 metros cuadrados sobre 18 fincas identificadas con los -números 1 al 18-, ambos inclusive. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la

forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), estarán a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 203. Titular y domicilio: Fulgencia Ramos Díaz-La Laguna-38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 2.308. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 2-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 204. Titular y domicilio: Fulgencia Ramos Díaz-La Laguna-38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.189. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 3-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 205. Titular y domicilio: Juan José Ramos Reverón-Calle Nuevo Laurel Naranjeros, número 40-38340 Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.004. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 4-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 206. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.017. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 5-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 207. Titular y domicilio: María Dolores Ramos Reverón-Calle Espinero San Lazaro, número 4-38206 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.270. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 6-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 208. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.463. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 7-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 209. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.026. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 8-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 210. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.992. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 9-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 212. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.465. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 10-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 213. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 323. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 11-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 214. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 187. Clasificación Urbanística: